



RESOLUCION N° 14316

VISTO:

El expediente CO-0062-00903810-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Convócase al Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana, conforme a las previsiones del artículo 5º Bis de la Ordenanza N° 10.289 y su modificatoria N° 11.414, a fin de conocer de manera precisa el actual estado de seguridad de la Ciudad y trazar acciones a seguir por del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas